



INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

POR TÉRMINO DEL MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1.B

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

MAGDALENA DEL MAR - LIMA – LIMA

Julio 2021

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO
 - 2.1 Información general de titular de pliego.
 - 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
 - 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
 - 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
 - 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
 - 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional
3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)
 - 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
 - 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
 - 3.3 Negociación colectiva.
 - 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
 - 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
 - 3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos

1. Resumen ejecutivo

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es un organismo público regulador, creado por Decreto Ley N° 25965, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Tiene por objetivo general normar, regular, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los prestadores, de los inversionistas y de los usuarios.

Desde el 16 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021, a pesar de las limitaciones en el marco del estado de emergencia nacional, la Sunass sigue ejerciendo y cumpliendo, de acuerdo al presupuesto asignado, sus funciones a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, a fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de saneamiento; para lo cual viene fortaleciendo la desconcentración de funciones a través de las Oficinas Desconcentradas de Servicios (ODS), distribuidas en las 24 regiones de nuestro país. En este sentido, progresivamente viene implementando sus nuevas funciones y competencias asignadas en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco para la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Sobre el particular, antes de la implementación de las ODS, las acciones de fiscalización de las 50 empresas prestadoras a nivel nacional se realizaban desde la sede central en Lima. Sin embargo, a partir de la desconcentración de funciones, la fiscalización se realiza de forma permanente y cercana a dichos prestadores, con mejor conocimiento de la problemática de la prestación en sus localidades, las fiscalizaciones son mejor enfocadas y las recomendaciones más eficaces. Así, las ODS, desde el 16 de noviembre del 2020, emitieron un total de 559 informes de monitoreo y supervisión a nivel nacional.

Asimismo, durante el referido periodo, se aprobó la determinación del área de prestación de servicios del departamento de Tumbes y se cuenta con la propuesta de determinación de seis (6) áreas de la prestación en las regiones de Tumbes, Tacna, Arequipa, Ancash, Cusco y Amazonas; se realizaron 184 caracterizaciones de prestadores en el ámbito urbano y rural; se brindó 47 asistencias técnicas a 27 empresas prestadoras a nivel nacional para el diseño e implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos; se recibieron y evaluaron 18 solicitudes de autorización excepcional para la prestación de los servicios en pequeñas ciudades.

Por el lado de la regulación económica, se realizaron 14 asistencias técnicas para la elaboración del Plan Maestro Optimizado, lo que permite que las empresas prestadoras inicien su proceso de fijación tarifa recogiendo el nuevo contexto técnico, operativo y financiero bajo el COVID-19. Adicionalmente, se han completado 13 seguimientos de estudios tarifarios a las empresas prestadoras; se han brindado 29 asistencias técnicas para la aplicación de cuota familiar en organizaciones comunales del ámbito rural de Lima Provincias; y se han efectuado 30 revisiones del registro de costos e ingresos de las empresas prestadoras, lo cual ha contribuido con mejor información para la regulación.

Respecto a la fiscalización en aspectos operacionales y control de procesos de tratamiento de agua potable y residual a nivel nacional, se realizaron 91 supervisiones en el ámbito de las empresas prestadoras. Asimismo, a fin de continuar con las actividades operativas en las diversas materias de fiscalización, así como las relacionadas a las nuevas demandas por la pandemia, se organizó el trabajo remoto con la digitalización de documentos, uso de mesa de partes virtual, firma electrónica y reuniones de coordinación, lográndose cumplir e incluso superar las metas del POI, habiéndose emitido 312 informes de fiscalización y 78 informes finales de instrucción.

Por el lado de las resoluciones de decisión de Procedimientos Administrativos Sancionadores, el 100% de las resoluciones de primera instancia emitidas fueron ratificadas por la segunda instancia en cuanto a la sanción impuesta. Este indicador nos permite valorar la debida motivación de cada una de las resoluciones de sanción emitidas en primera instancia.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los prestadores del ámbito urbano y rural, se organizaron eventos virtuales en la plataforma zoom, con lo que se realizaron 13 sesiones orientativas a las empresas prestadoras, 9 talleres de benchmarking de empresas prestadoras, 25 talleres de benchmarking de organizaciones comunales y 2 talleres de lineamientos de supervisión de Buen Gobierno Corporativo, con lo que se logró capacitar a más de 1,200 trabajadores de las EP y 1,000 representantes de OC, incrementándose a pesar de la pandemia el número de participantes por el uso de la herramientas virtuales.

Por el lado de la atención y orientación a los usuarios, se atendieron a cerca de 23,000 usuarios de las regiones Lima y Callao, gestionándose la pronta atención de aniegos, desabastecimiento, entre otros problemas; también se realizó 40 microaudiencias y 260 charlas y talleres como parte de ¡Participa, vecino!, el programa que promueve espacios de diálogo para encontrar soluciones a problemas no atendidos oportunamente por las empresas prestadoras. En estos espacios se abordaron casos que beneficiaron a más de 11,000 familias. Asimismo, se realizó la primera audiencia pública virtual para la socialización del proyecto de estudio tarifario de la EPS Moyobamba, logrando la participación de usuarios de la región San Martín a través de la plataforma de streaming Zoom, y de las redes sociales de Facebook y YouTube.

Respecto a las normas y lineamientos emitidos, en noviembre de 2020 se aprobaron disposiciones para el cierre de los servicios por deudas pendientes en el marco del Covid-19; en marzo de 2021 se aprobó las disposiciones para la emisión de opinión vinculante y determinación del precio máximo unitario con relación a la contratación de los servicios de abastecimiento de agua o tratamiento de agua residual por las empresas prestadoras. También, durante el presente año se aprobó la difusión del proyecto normativo del nuevo Reglamento General de Tarifas brindados por las empresas prestadoras, y del proyecto normativo del Reglamento de Casilla Electrónica de la Sunass, que está en la etapa de recepción de comentarios. Asimismo, a fines del 2020, el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos publicó sus Lineamientos Resolutivos, a fin de hacer predecible la aplicación del derecho para conocimiento de los usuarios y las empresas prestadoras.

Por último, es importante señalar que, en el marco del convenio suscrito con la OCDE, en diciembre de 2020 se culminó el borrador oficial del ¿Manual de aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio en la Sunass¿, el cual desarrolla los lineamientos que este organismo regulador debe implementar en el análisis ex ante de los proyectos normativos que elabora. Se tiene programada la publicación final de este manual en julio 2021.

2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	4539		
Nombre de la entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	LUCICH LARRAURI IVAN MIRKO		
Cargo del titular	PRESIDENTE EJECUTIVO		
Fecha de inicio del periodo reportado	16/11/2020	N° Documento de nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA 047-2017-PCM

Fecha de fin del periodo reportado	28/07/2021	Nro. documento de cese, de corresponder	0
Fecha de presentación (*)			

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	DNI	09301569	LUCICH LARRAURI IVAN MIRKO		SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, visión, valores, organigrama

Misión

¿Regular, normar y supervisar la provisión de servicios de saneamiento por parte de los prestadores de forma independiente, objetiva, y oportuna, para contribuir a que los ciudadanos y ciudadanas aseguren el ejercicio de sus derechos¿.

Visión

La SUNASS comparte la visión de a PCM ¿Ministerio que promueve el cambio, para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad¿.

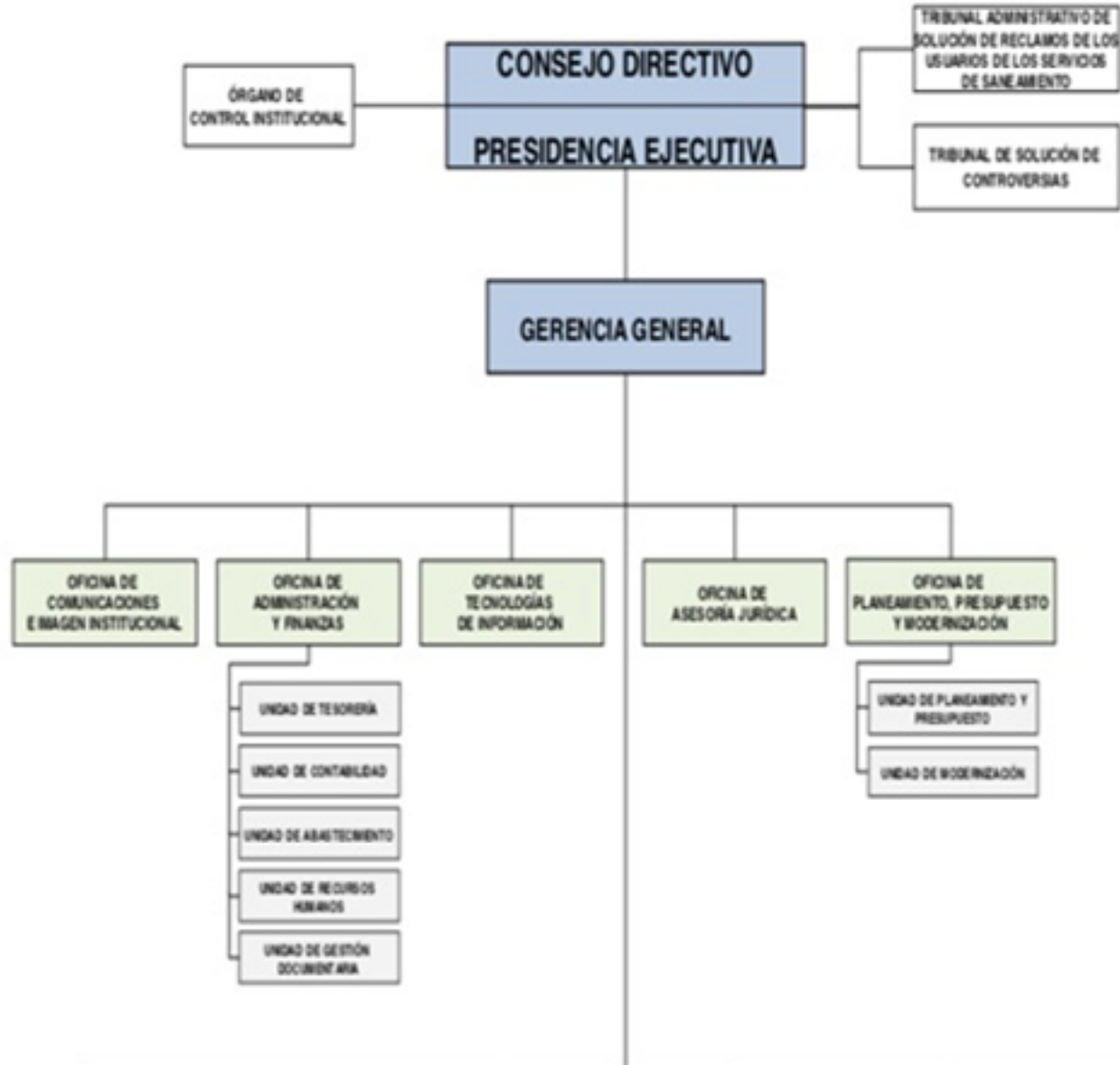
Valores

Libertad, Compromiso, Confianza, Integración, Solidaridad, Honestidad y Responsabilidad Social.

Organigrama

Organigrama Sunass. Se adjunta en jpg el organigrama completo de la SUNASS.

ORGANIGRAMA SUNASS



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar



Al 16 de noviembre de 2020, la situación institucional, en general estuvo caracterizada por el desarrollo de actividades en la modalidad remota, habiéndose desarrollado estrategias operativas que permitieran el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales adaptadas a dichas circunstancias. También se había logrado resolver el problema de financiamiento de plazas 91 plazas CAS, a través del cambio temporal de su fuente de financiamiento.

El contexto en el que ejercían las funciones y competencias de SUNASS estuvo marcado por la pandemia generada por el virus COVID 19 y por las normas que emitió el Ejecutivo para la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la Emergencia Sanitaria Nacional

Como consecuencia de ello, el desarrollo de las Actividades Operativas - AO del POI 2020 se vio afectado y se realizaron 3 modificaciones en dicho periodo anual, eliminándose AO que requerían ser realizadas de manera presencial e incluyéndose otras, en cumplimiento de lo normado por Decreto de Urgencia 036-2020 y Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

Al 30 de junio de 2021, la situación institucional se distingue por haber internalizado las restricciones generadas por la emergencia sanitaria, tanto en los instrumentos de gestión como en las estrategias operativas; asimismo se registra la normalización de los aportes de las empresas reguladas, lo cual garantiza el financiamiento de las actividades de SUNASS previstas en base a dicha fuente de ingresos. El nivel de ejecución por toda fuente es de 37.1%.

El contexto sigue caracterizado por la pandemia y por el proceso electoral cuya última etapa -la proclamación presidencial- aún se encuentra pendiente.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

Normas aprobadas

- El 27.11.20 se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNASS-CD, la cual regula los aspectos del cierre de los servicios de saneamiento por falta de pago en el marco del Covid-19 y dispone que las empresas prestadoras deben informar a los usuarios sobre las deudas pendientes y las modalidades de pago y financiamiento, antes de realizar el cierre.
- El 10.01.21 se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2021-SUNASS-CD que dispone la difusión del proyecto del nuevo Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras.
- El 11.03.21 se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2021-SUNASS-CD, la cual aprobó las disposiciones para la emisión de opinión vinculante y determinación del precio máximo unitario con relación a la contratación de los servicios de abastecimiento de agua o tratamiento de agua residual por las empresas prestadoras.
- El 20.04.21 se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2021-SUNASS-CD, la cual incorpora a los inversionistas de los contratos de Asociación Público Privadas en los alcances del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuando así lo establece el referido contrato.
- El 30.06.21 se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 023-2021-SUNASS-CD que dispone la difusión del proyecto del Reglamento de la Casilla Electrónica de la Sunass, el cual aprueba disposiciones que regulan mecanismos alternativos para el envío de documentos hacia los administrados en el marco de

procedimientos administrativos y demás actuaciones administrativas; en específico, la casilla electrónica de carácter voluntario.

Elaboración del Manual de aplicación del análisis de impacto regulatorio (RIA) en la Sunass

En diciembre de 2020, con la asistencia técnica de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) se culminó el borrador oficial del ¿Manual de aplicación del RIA en la Sunass¿, el cual desarrolla los lineamientos que este organismo regulador debe implementar en el análisis ex ante de los proyectos normativos que elabora. Se tiene programada la publicación final de este manual en julio 2021.

Capacitación de futuros profesionales en el sector saneamiento

Durante el 15 de febrero al 19 de marzo de 2021 se desarrolló la edición XIV del Curso de Extensión Universitaria, en esta ocasión en modalidad virtual, con el objetivo de brindar conocimientos técnicos y prácticos relacionados a la organización, regulación y fiscalización de los servicios de saneamiento a 45 estudiantes y egresados universitarios a nivel nacional, provenientes de las ciudades de Arequipa, Ayacucho, Junín, La Libertad, Cerro de Pasco, Puno y Lima.

Es importante mencionar que durante la presente edición se contó con la participación de catorce alumnas, es decir, tres más que en la edición anterior; esto representa un avance en la igualdad de oportunidades y en la participación de la mujer, principalmente en sectores donde tradicionalmente laboran más los hombres, como es el caso del sector saneamiento.

Informes de Fondos de inversión

La Sunass viene realizando el seguimiento al uso de fondo de inversión y reservas durante todo el estado de emergencia nacional, con lo cual ha identificado que las empresas prestadoras han utilizado S/. 836 millones hasta el mes de marzo de 2021. Asimismo, se realizaron informes sobre el uso de fondo de inversión y reservas, los cuales fueron enviados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, para que dichas instituciones tomen las medidas pertinentes de acuerdo con sus competencias.

Fiscalización desconcentrada de empresas prestadoras de servicios

Antes de la implementación de las ODS, las acciones de fiscalización de las 50 empresas prestadoras a nivel nacional se realizaban desde la sede central en Lima. A partir de la desconcentración de funciones, la fiscalización se realiza de forma permanente y cercana a dichos prestadores, con mejor conocimiento de la problemática de la prestación en sus localidades, las fiscalizaciones son mejor enfocadas y las recomendaciones más eficaces. Las ODS -desde el 16 de noviembre del 2020- emitieron un total de 559 informes de monitoreo y supervisión a nivel nacional.

Determinación del área de prestación

¿Se aprobó el área de prestación de servicios del departamento de Tumbes.

¿Se cuenta con la propuesta de determinación de seis (6) áreas de la prestación en las regiones de Tumbes, Tacna, Arequipa, Ancash, Cusco y Amazonas, donde

se propone el tamaño óptimo de los servicios de saneamiento de cada departamento, además de generar información relevante para aportar procesos como el plan regional de saneamiento, los planes de integración de prestadores de servicios, planes de gestión de recursos hídricos, entre otros.

¿Entre noviembre del 2020 a junio del 2021 se caracterizaron 184 prestadores en el ámbito urbano y ámbito rural, a fin de conocer el desempeño de los prestadores de servicios de saneamiento, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios de saneamiento que brindan los prestadores, la sostenibilidad de la prestación y al cierre de brechas en abastecimiento de agua y saneamiento.

Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

¿Se brindó 47 asistencias técnicas a 27 empresas prestadoras a nivel nacional, para el diseño e implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE): 22 asistencias fueron dirigidas al diseño de los MRSE y 25 asistencias fueron dirigidas a la implementación de los MRSE.

¿Se llevó a cabo el III Taller Macrorregional de la Amazonía Peruana, incluyendo la difusión de la norma de los MRSE y la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MRSE. Además, se vienen presentando herramientas metodológicas tales como la ¿Guía para diseño de sistemas de monitoreo hidrológico para evaluar el impacto de los MRSE¿.

Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

¿Se realizaron 132 asistencias técnicas a 30 empresa prestadoras para el diseño óptimo en la gestión de riesgos de desastres (GRD) y adaptación al cambio climático (ACC), a fin de incorporar estas actividades en los Planes Maestros Optimizados (PMO) y estudios tarifarios de estos prestadores y su reconocimiento en la tarifa por los servicios de saneamiento. Actualmente, se cuenta con 47 empresas prestadoras de un total de 50 con reservas para la implementación de la GRD y ACC en sus estructuras tarifarias y metas de gestión; contribuyendo a mejorar la confiabilidad de los servicios de saneamiento para beneficio de una población de 7,6 millones de habitantes. (usuarios de agua).

¿Se cuenta con la formulación del plan de continuidad operativo de la Sunass, el cual permitirá a la entidad continuar prestando sus servicios a la población y prestadores de servicios de saneamiento, ante la ocurrencia de situaciones de desastres u otras que afecten su operatividad.

Excepcionalidad para la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades

Entre el 16.11.2020 al 30.06.2021 se recibieron 18 solicitudes de autorización excepcional para la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades, de las cuales 14 fueron declaradas inadmisibles, 1 denegada, 1 fundada y 2 se encuentran en evaluación.

Del mismo modo, en ese periodo se emitieron cuatro resoluciones del Consejo Directivo resolviendo dichas solicitudes:

¿Resolución de Consejo Directivo N° 042-2020-SUNASS-CD de fecha 28.12.2020 se resolvió DENEGAR la solicitud de no incorporación excepcional de la pequeña ciudad de Bernal al ámbito de responsabilidad de EPS GRAU S.A. y, por ende, no autorizar a la Municipalidad Distrital de Bernal a prestar los servicios de saneamiento. La solicitud fue presentada el 4.11.2020

¿Resolución de Consejo Directivo N° 038-2020-SUNASS-CD de fecha 18.11.2020 se resolvió DENEGAR la solicitud de no incorporación excepcional de la pequeña ciudad de Tarata al ámbito de responsabilidad de EPS Tacna S.A. y, por ende, no autorizar a la Municipalidad Provincial de Tarata a prestar los servicios de

saneamiento. La solicitud fue presentada el 30.09.2020

¿Resolución de Consejo Directivo N° 004-2021-SUNASS-CD de fecha 22.01.2021 se resolvió declarar FUNDADA la solicitud de no incorporación de la pequeña ciudad de Kimbiri al ámbito de responsabilidad de EPS EMAQ S.R.Ltda y, en consecuencia se autorizó a la Municipalidad Distrital de Kimbiri a prestar los servicios de saneamiento en la referida pequeña ciudad.

¿Resolución de Consejo Directivo N° 008-2021-SUNASS-CD de fecha 17.03.2021 se resolvió DENEGAR la solicitud de no incorporación de la pequeña ciudad de Cacatachi al ámbito de responsabilidad de EMAPA SAN MARTÍN S.A. y, por ende, no autorizar a la Municipalidad Distrital de Cacatachi a prestar los servicios de saneamiento.

Mejora de la regulación económica en el ámbito de las empresas prestadoras

En el marco de los objetivos estratégicos de Sunass, se viene implementando mejoras al marco normativo de regulación económica. En tal sentido, se efectuaron acciones para contribuir al Análisis de Impacto Regulatorio para el nuevo Reglamento de General Tarifas, y se elaboró un modelo de cálculo tarifario actualizado. Asimismo, se elaboró un documento de lecciones aprendidas de los estudios valoración y percepción de los servicios de saneamiento con el fin de establecer pautas para incorporar la participación ciudadana en el proceso de elaboración de los estudios tarifarios, el cual estará a disposición del público bajo el principio de transparencia.

Continuidad de las acciones de regulación económica en un contexto de COVID-19

Se realizaron 14 asistencias técnicas para la elaboración del PMO, lo que permite que las EPS de las diversas localidades inicien su proceso de fijación tarifa recogiendo el nuevo contexto técnico, operativo y financiero bajo el COVID-19. Adicionalmente, se han completado 13 seguimientos de estudios a las empresas prestadoras contribuyendo a que las poblaciones reciban las mejoras previstas en los estudios tarifarios vigentes bajo el nuevo contexto sanitario. También, se han efectuado 30 revisiones del registro de costos e ingresos de las empresas prestadoras, lo cual ha contribuido con mejor información para la regulación.

Señal tarifaria adecuada para las pequeñas ciudades y ámbito rural

Se han efectuado simulaciones para tener una señal tarifaria de los costos actuales de servicios de agua potable y alcantarillado en 32 pequeñas ciudades, a fin de evaluar el costo medio del servicio. Asimismo, se han brindado 29 asistencias técnicas para la aplicación de cuota familiar en organizaciones comunales del ámbito rural de Lima Provincias, a fin de contribuir a la sostenibilidad y mejora de la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento de estas poblaciones.

Supervisiones a Empresas Prestadoras, Gerentes y Directores

¿Continuidad y operación de servicios a través de 91 supervisiones de aspectos operacionales y control de procesos de tratamiento de agua potable y residual a nivel nacional.

¿Confiabilidad operativa de las estaciones de bombeo y rebombeo del Centro de Servicios Comas de Sedapal.

¿25 acciones de supervisión de aspectos comerciales en las Empresas Prestadoras (EP) a nivel nacional y supervisión de implementación de canales de atención

virtual en las 5 EP Lima.

¿Monitoreo del uso de los fondos de inversión y reservas en las 5 EP de Lima, la cual garantiza la continuidad del servicio al ciudadano.

¿Se promovió la adecuada gestión para una buena calidad del servicio mediante 145 acciones de supervisión del BGC de las EP, Directores y Gerentes.

¿Se atendieron 22 denuncias de usuarios contra las Empresas Prestadoras.

¿Se emitieron 312 informes de fiscalización y 78 informes finales de instrucción.

Implementación de medidas correctivas

¿Se contribuyó a la mejora a nivel nacional de la prestación de los servicios en 58 evaluaciones de implementación de MC por parte de las EP.

Control de procesos de tratamiento de agua para consumo humano

¿Se contribuyó a la adecuada desinfección del agua suministrada a la población del ámbito rural a través del monitoreo y seguimiento a los prestadores a nivel nacional.

¿Tratamiento de agua potable eficiente mediante 10 evaluaciones del control de procesos de tratamiento del agua potable en el ámbito rural (4) y en pequeñas ciudades (6).

Fiscalización a prestadores de pequeñas ciudades y el ámbito rural de Lima

Se contribuyó a la mejora de la prestación de servicios en el ámbito rural y pequeñas ciudades de Lima a través de 39 intervenciones el ámbito rural y 18 intervenciones en las pequeñas ciudades.

Realización de sesiones orientativas, talleres de lineamientos de supervisión de buen gobierno corporativo (BGC) y de benchmarking regulatorio y de organizaciones comunales

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los prestadores del ámbito urbano y rural, se organizaron eventos virtuales en plataforma zoom, con lo que se realizaron 13 sesiones orientativas a las empresas prestadoras, 9 talleres de benchmarking de EP, 25 talleres de benchmarking de organizaciones comunales (OC) y 2 talleres de lineamientos de supervisión de BGC, con lo que se logró capacitar a más de 1,200 trabajadores de las EP y 1,000 representantes de OC, incrementándose a pesar de la pandemia el número de participantes por el uso de la herramientas virtuales.

Evaluación de ingreso y continuidad en el RAT

¿Se evaluaron las causales de ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de 28 Empresas Prestadoras de Accionariado Municipal (EPM) y continuidad de 4 EPM.

¿En ambos casos se comunican resultados al OTASS del MVCS.

Informes de decisión y sanciones

¿Se han impuesto 10 medidas correctivas complementarias a la sanción en 10 Resoluciones, siendo el 90% referidos a Fondos de Inversión y el 10% referido a aspectos comerciales.

¿Emitir Resoluciones en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Marco de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, siendo el 62% por incumplir medidas correctivas, 15% por no efectuar desembolsos o utilizar para fines distintos los fondos y reservas, 7% por incumplir la remisión o difusión de información, 7% por incumplimiento de obligaciones de los Gerentes, Directores y/o Buen Gobierno Corporativo, 7% por incumplir metas de gestión, 1% por aplicar estructura o fórmula tarifaria distinta.

¿El 76 % de las resoluciones impuestas por la Dirección de Sanciones han sido consentidas por el administrado, el 13% han sido apeladas y el 11% aún se encuentra en plazo para impugnar.

¿El 100% de las resoluciones de primera instancia emitidas han sido ratificadas por la segunda instancia en cuanto a la sanción impuesta. Este indicador nos permite valorar la debida motivación de cada una de las resoluciones de sanción emitidas en primera instancia.

¿Notificación oportuna vía correo electrónico con su correspondiente acuse de recibo de cada una de nuestras actuaciones y actos administrativos en los temas de Buen Gobierno Corporativo.

¿Aplicación de la casilla electrónica para los PAS iniciados a las Empresas Prestadoras.

¿Actualización del Registro de Sanciones publicado en la página web, el cual incluye los archivos en PDF de todos los actos administrativos consentidos o que hayan agotado la vía administrativa, el cual es de acceso público: <https://www.sunass.gob.pe/nuestras-funciones/sancionar/registro-de-sanciones/#1600055436840-745d8b4e-eb9a>.

Atención a usuarios

Entre el 16 de noviembre de 2020 y el 30 junio de 2021, la Dirección de Usuarios atendió a cerca de 23,000 usuarios de las regiones Lima y Callao, gestionándose la pronta atención de aniegos, desabastecimiento, entre otros problemas. También realizó 300 actividades de ¡Participa, vecino! (13% microaudiencias y 87% charlas y talleres), programa que promueve espacios de diálogo donde los usuarios organizados, como juntas vecinales o de propietarios, asociaciones de comerciantes, centros poblados, entre otros, puedan encontrar soluciones a problemas comunes no atendidos de forma oportuna por los prestadores, tanto en el ámbito urbano como en el rural. En estas actividades beneficiaron a más de 11,000 familias de la región Lima.

Audiencia Pública Virtual

Se realizó la primera audiencia pública virtual para la socialización del proyecto de estudio tarifario de la EPS Moyobamba, logrando la participación de usuarios de la región San Martín a través de la plataforma de streaming Zoom, y de las redes sociales de Facebook y YouTube.

Consejos de Usuarios

Se realizó con éxito los procesos de elección (a través de una plataforma virtual) de los consejos de usuarios de Lima, Norte, Centro, Sur y Oriente.

Sensibilización del ahorro en el uso de agua

Se desarrollaron 83 campañas temáticas sobre el cuidado y ahorro del agua, de modo remoto, en la región Lima (88% en ámbito urbano, 7% en pequeña ciudad, y 5% en zonas rurales). Se logró el registro de 459 colegios en el Programa Educativo y la inscripción de 5,347 estudiantes de 392 colegios en el Concurso Escolar. Finalmente, se implementó la ExpoAgua Educativa virtual, en la que se realizaron charlas, talleres y foros regionales, con la participación de más de 2,000 personas registradas que generaron cerca de 52 mil visitas en el periodo indicado.

Solución de reclamos en segunda instancia

Durante el año 2020, el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos (TRASS) resolvió un número mayor de expedientes de apelación (18,963) en comparación del número de expedientes que ingresaron en dicho año (15,295); resolviéndose en noviembre 1,046 apelaciones y en diciembre 1,510. Asimismo, durante el año 2021 se continúa cumpliendo las metas de enero a junio del 2021, resolviendo aproximadamente 10,669 apelaciones.

Audiencias de conciliación

Se logró un gran avance en el cuarto trimestre del año 2020, realizándose 235 acuerdos entre noviembre y diciembre de 2020. Hacia el 30 junio del presente año se han logrado 520 acuerdos aproximadamente.

Lineamientos resolutivos

Mediante Resolución N° 001-2020-SUNASS/TRASS/LINEAMIENTOS, de fecha 31 de diciembre de 2020, se publicaron en El Peruano los Lineamientos Resolutivos del TRASS, sustentado en la necesidad de hacer predecible la aplicación del derecho, de modo que los usuarios y las empresas prestadoras tengan la posibilidad de anticipar la forma en que han de ser resueltos los inconvenientes o problemas que pudieran surgir en la prestación de los servicios de saneamiento.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

Manual de Análisis de Impacto Regulatorio (RIA, por sus siglas en inglés)

- En diciembre de 2020 se culminó la elaboración del borrador oficial del Manual de Análisis de Impacto Regulatorio de la Sunass, un instrumento que va a permitir mejorar las decisiones que toma el regulador, en función del impacto en calidad y sostenibilidad de los servicios y por consecuencia en la calidad de vida de las personas. El documento mencionado contó con retroalimentación de expertos internacionales durante un taller de capacitación para la implementación del RIA, brindado a inicio del mes de noviembre del año 2020.
- Actualmente se vienen desarrollando tres pilotos aplicando la herramienta de Análisis de Impacto Regulatorio con el apoyo técnico de la OCDE. Estos pilotos tienen como objetivo servir como aprendizaje para los profesionales de la Sunass, a fin de gestionar nuevas habilidades y el desarrollo del talento interno para cumplir con esta nueva tarea institucional.
- En paralelo se está elaborando la directiva RIA, que contendrá los lineamientos internos que deberá seguir la Sunass durante la implementación de esta herramienta, ello con el objeto de incluir el RIA en la función normativa que ejerce la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento

General de Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, lo cuál hace de esta actividad un asunto de prioritaria atención

Marco para la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos de la OCDE (PAFER, por sus siglas en inglés)

- A finales del 2020, la Sunass suscribió su compromiso con la OCDE a través de un aporte económico voluntario a efectos que dicho organismo brinde asistencia técnica para la realización del Proyecto PAFER. Esto con el fin de determinar si el desempeño del regulador es relevante, efectivo, eficiente y útil, a través de la evaluación PAFER. Dicha evaluación será de gran ayuda considerando que la Sunass se encuentra en etapa de elaboración y adecuación de la normativa regulatoria conforme a las disposiciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, nuevo marco normativo del sector.
- Asimismo, el PAFER examinará elementos relacionados con la gobernanza interna y externa del organismo regulador contribuyendo a crear una cultura organizacional de desempeño y resultados, lo cual lo hace un asunto de prioritaria atención institucional.

Continuación en la implementación de funciones nuevas asignadas por la Ley Marco

- De acuerdo con el presupuesto asignado anualmente, la Sunass debe seguir implementando las nuevas funciones de acuerdo a la Ley Marco, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos indicados en la Política Nacional de Saneamiento, como el acceso universal, entre otros.
- En este sentido, resulta primordial asegurar la transferencia de Recursos Ordinarios (RO) para mantener la continuidad en la formulación e implementación de las normas de acuerdo con la adecuación de nuevas funciones y competencias establecidas en la Ley Marco.
- Cabe resaltar que dada la emergencia sanitaria por la cual nuestro país atraviesa debido al Covid-19 y, con la finalidad de contribuir a garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, es primordial seguir implementando medidas con la finalidad de asegurar la operatividad de las empresas prestadoras.

Determinación del área de prestación

- Se debe emitir la resolución de las Áreas de Prestación de las cinco propuestas ya emitidas.
- Continuar con los procesos de determinación de las propuestas de ADP que se vienen trabajando (Huancavelica, Pasco, Moquegua, Lambayeque, Chimbote e Ica), considerando los plazos reales que demanda esta actividad.

Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

- Aprobar por Resolución de Consejo Directivo la incorporación del diseño MRSE hídrico elaborado para seis EPS (Sedapal, Sedapar, EPS Grau, Sedalib, Emusap S.A., EPS Moyobamba).
- Continuar brindando asistencia técnica en el diseño MRSE para su incorporación en su próxima actualización tarifaria de las siguientes EPS: EPS Chavin, EPS Seda Ayacucho, EPS Sedam Huancayo, Unidad Ejecutora Agua Tumbes.

Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Continuar con la integración de la gestión del riesgo de desastres y del cambio climático, en los instrumentos de regulación, de forma que se pueda garantizar que

los prestadores incorporen estos enfoques de gestión en sus procesos actuales.

Excepcionalidad para la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades

- Lograr en el más breve plazo la modificatoria de la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-SUNASS-CD que aprueba el ¿Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades¿
- Solicitar información a las municipalidades a las cuales se les ha otorgado la autorización excepcional para la prestación de los servicios de saneamiento a fin de verificar la implementación y puesta en marcha de sus Unidades de Gestión Municipal. (Municipalidad Provincial de Pomabamba y Municipalidad Distrital de Kimbiri)

Sostenibilidad de las empresas prestadoras en el marco del Estado de Emergencia Nacional debido al COVID-19

En el marco del Estado de Emergencia Nacional debido al COVID-19 se requiere garantizar la continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado. En este sentido, la Sunass, como ente regulador y en el marco de sus competencias, viene efectuando un total de 35 solicitudes de revisiones de estudios tarifarios según lo establecido por la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD, la que fue emitida en el marco del Decreto de Urgencia 036-2020 por el cual se dieron disposiciones para hacer uso del fondo de inversión y garantizar la continuidad de los servicios de agua y saneamiento en el contexto del COVID-19.

Acciones de fiscalización

- ¿Supervisar el uso de los fondos de inversión y reservas de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE), gestión del riesgo de desastres (GRD) y adaptación al cambio climático (ACC) en el marco del Decreto de Urgencia N° 036-2020.
- ¿Supervisar la correcta aplicación de la estructura tarifaria.
- ¿Supervisar el control de procesos de tratamiento de agua para consumo humano y de aguas residuales.
- ¿Supervisión de directores, gerentes y temas de buen gobierno corporativo para contribuir a la mejora del desempeño de las Empresas Prestadoras
- ¿Fiscalización orientativa en ámbito rural.
- ¿Fiscalización orientativa en pequeñas ciudades.
- ¿Contribuir a la mejora del proceso de desinfección del agua (cloración) en prestadores del ámbito rural, a través de la identificación y difusión de buenas prácticas identificadas mediante el benchmarking de organizaciones comunales.
- ¿Contribuir a la mejora del desempeño de las Empresas Prestadoras en economía circular mediante la identificación y difusión de buenas prácticas identificadas en el benchmarking de empresas prestadoras.

Informe de Decisiones

En la coyuntura actual de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID, se viene evaluando los expedientes de los procedimientos administrativos sancionadores en el marco de la RCD N° 018-2020-SUNASS-CD, que establece ¿ entre otros ¿ analizar el porcentaje de recaudación de la empresa prestadora y de

señalarse que este se ha visto afectado en al menos un 20%, imponerle una sanción de amonestación escrita con la finalidad de coadyuvar a que los esfuerzos de la empresa se destinen a asegurar la prestación de los servicios.

Dada la implicancia que tienen las decisiones que toma un director o gerente en el manejo de la empresa prestadora, sobre todo a nivel económico, con la orden de remoción dispuesta por la Dirección de Sanciones al director o gerente, se evita que en el futuro postule nuevamente a un cargo similar. En ese sentido, las resoluciones emitidas por la Dirección de Sanciones disponiendo la orden de remoción, como sanción del director o gerente, ha sido inscrita en los Registros de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente.

Sistema de Registro de Sanciones

Implementación del Sistema de Registro de Sanciones, el cual fue gestionado por la Dirección de Sanciones y trabajado en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información y, en una primera etapa con la Dirección de Fiscalización en el año 2019. Dicho sistema, permite la consulta exclusiva de los expedientes PAS tanto del área instructora como de la decisora, a fin de tener la certeza de los antecedentes de las infracciones, así como de la fecha en la cual se configura la reincidencia como agravante de sanción.

Lineamientos de Consulta pública en la elaboración del Plan Maestro Optimizado

- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2021-SUNASS-CD se aprobó la difusión del proyecto de nuevo Reglamento General de Tarifas, el mismo que incorporó la consulta pública como una obligación de las empresas prestadoras para la elaboración de los planes maestros optimizados que tendrían que presentar ante la Sunass. La consulta pública es definida como ¿el proceso mediante el cual las personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, opinan de forma escrita o verbal, sobre la prestación de los servicios de saneamiento dentro del ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora para que sean evaluados en el marco de la elaboración del PMO.

- Según dicho proyecto, los mecanismos de consulta pública (grupos de consulta, encuestas y/o sondeos de satisfacción, grupos focales y/o entrevistas, visitas guiadas, talleres de participación, audiencias públicas y los avisos públicos para comentarios), pueden ejecutarse durante el diseño del PMO (con la finalidad de recopilar información para la identificación de las inversiones y medidas de mejora a ser evaluadas en la elaboración del PMO), como en su socialización (para dar a conocer la propuesta tarifaria de la empresa prestadora contenida en su PMO, antes de su presentación a la Sunass), de acuerdo con los lineamientos aprobados por el regulador.

- En relación con ello, precisamente, la séptima Disposición Complementaria Final del mencionado proyecto normativo estableció que, en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir del día siguiente a su publicación, la Dirección de Usuarios y la Dirección de Regulación Tarifaria presenten, para aprobación del Consejo Directivo, una propuesta de lineamientos para la ejecución de dichos mecanismos. En ese sentido, la aprobación de los lineamientos de consulta pública será prioritaria para fortalecer la participación ciudadana necesaria para la gestión de los sistemas de saneamiento por parte de las empresas prestadoras.

Solución de reclamos en segunda instancia

- En el año 2020, el TRASS logró atender 18,961 apelaciones y realizar 583 conciliaciones (acuerdos favorables para los usuarios), es decir, posibilitó que el TRASS

adecúe los recursos humanos disponibles en las épocas de pandemia para lograr disminuir significativamente el número de apelaciones que tenía pendientes de resolver del año 2019 y como consecuencia de ello, logró atender una cantidad mayor a la de los expedientes ingresados durante el 2020 (15,312). Durante el año 2021, nuestro presupuesto permite mantener el recurso humano para la atención de las actividades programadas, aun considerando el incremento de ellas.

- No obstante, como asunto de prioritaria atención resulta ser el presupuesto reajustado para el POI multianual 2022-2024. Teniendo en cuenta la capacidad resolutoria actual del Tribunal, así como el ingreso de expedientes, consideramos apremiante contar con el presupuesto programado para poder continuar con el pago del personal contratado desde el año 2019, ello a efectos de dotar a la Secretaría Técnica del personal completo para poder mantener la continuidad de la labor resolutoria del Tribunal.

- Asimismo, resulta prioritario realizar mejoras en el sistema de trámite de los expedientes - SISTRAM principalmente para que permita agilizar la labor resolutoria del Tribunal, toda vez que nos encontramos realizando nuestras labores mediante el trabajo remoto; ello con la finalidad de reducir los plazos de resolución del Tribunal y mejorar la atención en beneficio de nuestros usuarios.

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Modificación del PEI 2020-2024	Queda pendiente la modificación del PEI 2020-2024, el mismo que requiere modificación debido al contexto de la pandemia que vive el país. Esta situación afecta el cumplimiento de las metas por lo que se requiere efectuar una revisión de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los indicadores, las metas de los indicadores y las fichas técnicas de los indicadores modificados.	Modificar el PEI 2020-2024

2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Elaboración del Programa Presupuestal	Los Programas Presupuestales vienen siendo implementando desde el año 2008, de manera progresiva y con la participación de las entidades del Estado (pliegos y/o sectores). Asimismo, los Programas Presupuestales, definidos como la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública; la SUNASS requiere contar con un Programa Presupuestal.	Elaborar un Programa Presupuestal
---	--	---------------------------------------	---	-----------------------------------

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Asegurar transferencia de recursos para cumplimiento de la política sectorial	Acción/es sugeridas que deben realizarse: Incorporación de los artículos propuestos en los proyectos de Ley de Presupuesto para el Sector Público 2022 y para la Ley de Equilibrio Financiero 2022. Continuar con las coordinaciones con PCM y el MEF.	Lograr la incorporación de los artículos propuestos en los proyectos de Ley de Presupuesto para el Sector Público 2022 y para la Ley de Equilibrio Financiero 2022.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Asegurar la Gestión durante el ciclo de las Inversiones	Continuación de la programación, formulación, ejecución y seguimiento de las inversiones de acuerdo a los lineamientos de la normatividad vigente.	Asegurar la sostenibilidad de las inversiones en curso, así como identificación de las posteriores necesidades a nivel institucional.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
----	------------------	------	---------------------------------	----------------------------

1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Sistema SAR-WEB	Implementación del SAR-WEB, el cual es necesario para la optimización del proceso de pago del Aporte por Regulación por parte de las EPS.	Opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica para implementar el aplicativo SAR-WEB en las EPS y llevar a cabo capacitaciones al personal encargado de las EPS sobre el uso del aplicativo.
---	--	-----------------	---	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Implementación de almacén central de la SUNASS.	Implementación del almacén central, sede Av. Materiales de la SUNASS.	Continuar implementando local para almacenamiento de bienes, documentación y otros usos.
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Renovación de contratos de las Oficinas de la SUNASS en provincia.	Asegurar el funcionamiento y operatividad de las Oficinas Desconcentradas de SUNASS para atención a la población.	Renovación de contrataciones de alquileres de locales o nueva contratación, respecto a Oficinas Desconcentradas de SUNASS.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Procesos internos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.	Fortalecimiento de los procesos internos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.	Proveer de forma urgente de todo el Recurso Humano, logístico y sobre todo financiero y convertirla en el brazo ejecutor de las políticas para el proceso de un servicio civil meritocrático y moderno, ejerciendo sus funciones con autonomía y libertad para la toma de decisiones en la funciones y responsabilidades que le amerita, y que no solo se vea plasmado en la estructura orgánica institucional, sino que se le otorgue el valor y la importancia como un socio interno estratégico para el cumplimiento de las políticas de la entidad y en especial para el desarrollo de la misión y visión de SUNASS.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Implementar el SGAS, el cual contribuye a prevenir el soborno, demostrar transparencia en las actividades y promover la confianza de la ciudadanía.	Continuar con la implementación y realizar la auditoría de certificación en noviembre 2021
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Actualizar en el ROF las funciones generales de la Sunass (DU N° 011-2020) y del OCI (Directiva N° 020-2020-CG/NORM).	Modificar el ROF
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Sistema de Gestión de la Calidad - SGC	Mantener el SGC, el cual contribuye con la identificación de los riesgos y oportunidades asociados al contexto de la entidad.	Realizar la auditoría de recertificación en noviembre 2021
4	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	Implementar el SGSI, el cual contribuye con la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.	Continuar con la implementación y realizar la auditoría de certificación.
5	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Gestión por Procesos	Implementar de la Gestión por Procesos en la entidad, de acuerdo a las disposiciones dadas por la PCM en la Norma Técnica N°001-2018-PCM/SGP.	Continuar con la caracterización y mejora continua de los procesos.
6	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Simplificación Administrativa/TUPA	Culminar con la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), cuyo expediente se encuentra registrado en el Sistema Único de Trámites (SUT), previa aprobación del nuevo Reglamento de Tarifas	Culminar con el registro en el SUT para la aprobación del TUPA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Procesos Judiciales de Aguas Subterráneas	Garantizar los recursos para continuar con la atención de los procesos judiciales relacionados con la tarifa de monitoreo y gestión de aguas subterráneas de Sedapal y Sedalib.	Realizar el seguimiento constante. Dado la cantidad de dichos procesos debe contratarse con más apoyo profesional y poder efectuar la contratación de consultorías relacionadas con las materias involucradas en los procesos judiciales indicados.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	ENERGIA ELECTRICA	SEDE CENTRAL	594658	31/12/2021	PENDIENTE
2	INTERNET	SEDE CENTRAL	818148239	19/07/2021	CANCELADO
3	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	2022883	31/12/2021	PENDIENTE
4	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	2022885	31/12/2021	PENDIENTE
5	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	2022886	31/12/2021	PENDIENTE
6	AGUA	MATERIALES	2081373	31/12/2021	CANCELADO
7	ENERGIA ELECTRICA	MATERIALES	143340	31/12/2021	PENDIENTE
8	INTERNET	SEDE CENTRAL	426	19/05/2022	PENDIENTE
9	INTERNET	SEDE CENTRAL	1057781	19/05/2021	CANCELADO
10	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	2022887	31/12/2021	PENDIENTE
11	TELEFONO	MATERIALES	14513065	31/12/2021	PENDIENTE
12	AGUA	SEDE CENTRAL	2619696	31/12/2021	PENDIENTE
13	INTERNET	SEDE CENTRAL	818148239	11/03/2020	PENDIENTE
14	LIMPIEZA	SEDE CENTRAL	0	31/08/2023	PENDIENTE
15	TELEFONO	SEDE CENTRAL	4816	19/10/2021	PENDIENTE
16	TELEFONO	LA LIBERTAD	44227534	31/12/2021	CANCELADO
17	ENERGIA ELECTRICA	LAMBAYEQUE	25187198	31/12/2021	CANCELADO
18	TELEFONO	LAMBAYEQUE	74236809	31/12/2021	CANCELADO
19	LIMPIEZA	AMAZONAS	0	01/10/2021	CANCELADO
20	TELEFONO	AMAZONAS	41477062	31/12/2021	CANCELADO
21	ENERGIA ELECTRICA	APURIMAC	1000010972	31/12/2021	CANCELADO
22	LIMPIEZA	APURIMAC	0	12/11/2021	PENDIENTE
23	TELEFONO	APURIMAC	83200929	31/12/2021	CANCELADO
24	AGUA	AREQUIPA	10072756	31/05/2022	PENDIENTE
25	ENERGIA ELECTRICA	AREQUIPA	36175	31/12/2021	CANCELADO
26	LIMPIEZA	AREQUIPA	0	21/10/2021	PENDIENTE
27	TELEFONO	AREQUIPA	54424372	31/12/2021	PENDIENTE
28	ENERGIA ELECTRICA	AYACUCHO	79259257	31/12/2021	PENDIENTE

29	LIMPIEZA	AYACUCHO	0	05/06/2021	CANCELADO
30	ENERGIA ELECTRICA	HUANUCO	79168205	31/12/2021	CANCELADO
31	LIMPIEZA	HUANUCO	0	21/10/2021	PENDIENTE
32	TELEFONO	HUARAZ	43235158	31/12/2021	PENDIENTE
33	ENERGIA ELECTRICA	ICA	101010874	31/12/2021	CANCELADO
34	LIMPIEZA	JUNIN	0	15/11/2021	PENDIENTE
35	ENERGIA ELECTRICA	LA LIBERTAD	46339729	31/12/2021	CANCELADO
36	TELEFONO	ICA	56238564	31/12/2021	CANCELADO
37	ENERGIA ELECTRICA	JUNIN	77362455	31/12/2021	CANCELADO
38	TELEFONO	HUANUCO	62516523	31/12/2021	CANCELADO
39	ENERGIA ELECTRICA	HUARAZ	62184455	31/12/2021	CANCELADO
40	LIMPIEZA	ICA	0	28/02/2022	CANCELADO
41	ENERGIA ELECTRICA	JUNIN	79246508	31/12/2021	CANCELADO
42	TELEFONO	MADRE DE DIOS	82351530	31/12/2021	CANCELADO
43	ENERGIA ELECTRICA	MOQUEGUA	210030558	31/12/2021	CANCELADO
44	ENERGIA ELECTRICA	TACNA	110000243	31/12/2021	CANCELADO
45	TELEFONO	TACNA	52245836	31/12/2021	CANCELADO
46	ENERGIA ELECTRICA	TUMBES	16546830	31/12/2021	CANCELADO
47	TELEFONO	TUMBES	72521847	31/12/2021	CANCELADO
48	ENERGIA ELECTRICA	UCAYALI	987466	31/12/2021	CANCELADO
49	TELEFONO	UCAYALI	61440077	31/12/2021	CANCELADO
50	TELEFONO	JUNIN	64241331	31/12/2021	CANCELADO
51	ENERGIA ELECTRICA	AMAZONAS	90717439	31/12/2021	CANCELADO
52	INTERNET	AMAZONAS	16239	31/10/2021	CANCELADO
53	TELEFONO	HUACHO	1580554	31/03/2021	CANCELADO
54	LIMPIEZA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	0	31/12/2021	CANCELADO
55	TELEFONO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	15789025	31/03/2021	PENDIENTE
56	ENERGIA ELECTRICA	VILLA EL SALVADOR	2479980	31/03/2022	PENDIENTE
57	LIMPIEZA	VILLA EL SALVADOR	0	31/12/2021	CANCELADO
58	TELEFONO	VILLA EL SALVADOR	1168474	31/03/2021	PENDIENTE
59	TELEFONO	AYACUCHO	66318686	31/12/2021	CANCELADO

60	LIMPIEZA	Chimbote	0	11/11/2021	PENDIENTE
61	TELEFONO	Chimbote	43280080	31/12/2021	CANCELADO
62	ENERGIA ELECTRICA	CUSCO	10736579	31/12/2001	CANCELADO
63	LIMPIEZA	Cusco	0	20/10/2021	PENDIENTE
64	TELEFONO	CUSCO	84264234	31/12/2021	CANCELADO
65	LIMPIEZA	CALLAO	0	31/12/2021	CANCELADO
66	TELEFONO	CALLAO	15788961	30/03/2021	PENDIENTE
67	ENERGIA ELECTRICA	CAÑETE	0	31/03/2021	PENDIENTE
68	LIMPIEZA	CAÑETE	0	31/12/2021	CANCELADO
69	TELEFONO	CAÑETE	15892764	31/03/2021	PENDIENTE
70	ENERGIA ELECTRICA	COMAS	0546816	31/03/2022	PENDIENTE
71	AGUA	FELIX DIBOS	1168474	31/03/2021	PENDIENTE
72	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	0308936	31/12/2021	PENDIENTE
73	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	2022879	31/12/2021	PENDIENTE
74	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	2022881	31/12/2021	PENDIENTE
75	ENERGIA ELECTRICA	FELIX DIBOS	2022882	31/12/2021	PENDIENTE
76	TELEFONO	MOQUEGUA	53479735	31/12/2021	PENDIENTE
77	ENERGIA ELECTRICA	PASCO	72924759	31/12/2021	CANCELADO
78	TELEFONO	PASCO	63282103	31/12/2021	CANCELADO
79	ENERGIA ELECTRICA	PIURA	5757603	31/12/2021	CANCELADO
80	TELEFONO	PIURA	73303755	31/12/2021	CANCELADO
81	ENERGIA ELECTRICA	PUNO	10126319	31/12/2021	CANCELADO
82	LIMPIEZA	PUNO	51364505	31/12/2021	CANCELADO
83	ENERGIA ELECTRICA	SAN MARTIN	200312243	31/12/2021	PENDIENTE
84	TELEFONO	SAN MARTIN	42587947	31/12/2021	CANCELADO
85	ENERGIA ELECTRICA	HUANCAVELICA	77733114	31/12/2021	PENDIENTE
86	LIMPIEZA	HUANCAVELICA	0	01/01/2021	PENDIENTE
87	TELEFONO	HUANCAVELICA	67481509	31/12/2021	PENDIENTE
88	LIMPIEZA	HUARAZ	0	20/12/2021	CANCELADO
89	ENERGIA ELECTRICA	CAJAMARCA	58605784	31/12/2021	CANCELADO
90	LIMPIEZA	CAJAMARCA	0	20/12/2021	CANCELADO

91	TELEFONO	CAJAMARCA	76312934	31/12/2021	PENDIENTE
92	ENERGIA ELECTRICA	CHIMBOTE	62027032	31/12/2021	CANCELADO
93	LIMPIEZA	AYACUCHO	0	05/06/2021	CANCELADO
94	INTERNET	AREQUIPA	259999	31/12/2021	CANCELADO
95	ENERGIA ELECTRICA	LORETO	100189357	31/12/2021	CANCELADO
96	INTERNET	LORETO	100006	30/11/2021	CANCELADO
97	TELEFONO	LORETO	65222866	31/12/2021	CANCELADO
98	ENERGIA ELECTRICA	MADRE DE DIOS	2000036846	31/12/2021	CANCELADO
99	LIMPIEZA	COMAS	0	31/12/2021	CANCELADO
100	TELEFONO	COMAS	15367154	31/03/2021	CANCELADO
101	ENERGIA ELECTRICA	HUACHO	1541262	31/03/2021	CANCELADO
102	LIMPIEZA	HUACHO	0	31/12/2021	CANCELADO

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
No se encontraron registros.			

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Manual del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional	Documento que describa la forma como se establece, implementa, mantiene y mejora el SGC implementado.	En ejecución	GDI-MAS-IG001
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	TUPA	Adecuar el TUPA al nuevo formato	En elaboración	Expediente del TUPA registrado en el SUT
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	Mapa de Procesos	Herramienta de gestión para el desarrollo de una gestión bajo el enfoque por procesos	En ejecución	RGG N°037-2021-SUNASS-GG

* Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No se encontraron registros.				

3.6. Gestión documental

3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	12-1992	8-2020
Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	9-2020	7-2021

(*) Cuando corresponda

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	Directiva N° GDO-RDD-DI001, null	01/06/2020

3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo. El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

ANEXOS 1.B.1

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos